



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las doce horas y treinta minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenos días. Se abre la sesión. Ruego silencio, por favor.

1. En su caso, debate y votación del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Cantabria de Control Ambiental. [11L/1000-0007]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la cámara del aplazamiento de las preguntas 1643 y 1644, correspondientes a los puntos 8 y 9 del orden del día.

Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto número 1 del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Cantabria de Control Ambiental.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): El debate se ajustará a lo determinado en el artículo 126.1 del Reglamento. En primer lugar, tiene la palabra el Gobierno para presentar el proyecto de ley por un tiempo máximo de 20 minutos. Tiene la palabra el consejero de Fomento y Transporte, Sr. Media.

EL SR. CONSEJERO (Media Sainz): Señora presidenta, señorías.

Estamos hoy aquí espero para celebrar un nuevo acuerdo en la cámara que va a permitir aprobar la ley de Cantabria de Control Ambiental. una ley que no nace de un posicionamiento ideológico, sino que nace de una necesidad jurídica, administrativa y social incuestionable.

El paso del tiempo y los cambios legislativos que han ido produciendo, que se han ido produciendo en las dos últimas décadas, hacían imprescindible la aprobación de esta ley y por eso quiero agradecer en este momento la predisposición que ha tenido el Partido Regionalista de Cantabria para poder hacerlo.

La norma actualmente vigente en Cantabria en materia de control ambiental, data del año 2006. Desde entonces, el marco normativo europeo y estatal ha cambiado de manera profunda y continuada. Se han aprobado nuevas directivas europeas, leyes estatales básicas y reformas del procedimiento administrativo que han dejado claramente desfasada la ley autonómica.

Como he dicho ya en muchas ocasiones mantener esa situación no protege ni el medio ambiente ni la salud ni la actividad económica, y lo único que genera es una enorme inseguridad jurídica, duplicidades administrativas y conflictos competenciales. Por eso esta ley no es un capricho del Gobierno, sino que es una necesidad para hacer frente a la nueva normativa nacional y europea que se ha aprobado en las dos últimas décadas.

Si no lo aprobásemos estaríamos perjudicando gravemente a los ciudadanos y a las empresas. Les quiero recordar que este proyecto de ley ha sido sometido a información pública y recibió tan solo siete alegaciones; de ellas ninguna llegó de la industria tradicional o de nuestro sector primario, ya que saben que serán los más beneficiados cuando se apruebe. Además, viene con el aval social y empresarial de Cantabria, al contar con el respaldo del Consejo Asesor de Cambio Climático, un organismo donde se encuentran representadas más de 70 entidades del tejido económico, ambiental, empresarial, social, académico y ciudadano. Y esta ley viene también con el apoyo específico de los empresarios, que han participado de forma activa en su redacción, ya que podrán beneficiarse de las mejoras que conlleva su aprobación.

La ley de Control Ambiental persigue unos objetivos muy claros, que les vuelvo a recordar. El primero y más importante alcanzar el máximo nivel de protección del medio ambiente mediante la utilización de las mejores técnicas disponibles, que permitan prevenir, minimizar, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos de proyectos y actividades sobre el ecosistema.

El segundo, simplificar los trámites administrativos en materia ambiental, tratando de garantizar la mayor celeridad posible y la máxima seguridad jurídica, tanto para los promotores como para la Administración.

El tercero, establecer un control administrativo ambiental previo a la implantación y puesta en marcha de determinadas instalaciones, proyectos y actividades, seguido de una supervisión posterior de su funcionamiento o ejecución, con el fin de evitar o reducir la generación de residuos, las emisiones a la atmósfera y los vertidos al agua o al suelo.



El cuarto, impulsar la corresponsabilidad público-privada en la protección del medio ambiente, incentivando el desarrollo de actividades, con una menor incidencia ambiental y contribuyendo activamente a la transformación del tejido empresarial con el objetivo de impulsar una industria más eficiente, competitiva y sostenible.

El quinto, regular las actuaciones para la prevención y, en su caso, la restauración de la legalidad ambiental mediante la imposición de medidas correctoras, sanciones disuasorias, o en su caso, la reparación o compensación de los daños causados al medio ambiente.

Y, por último, desarrollar instrumentos y mecanismos que faciliten la participación social y el acceso al de los ciudadanos a la información ambiental, con el objetivo de lograr una mayor implicación de la sociedad en la protección del medio ambiente.

Sin duda se hacía necesario la elaboración de un nuevo texto normativo que responda a las nuevas necesidades y al actual contexto ambiental, y ese es el objetivo básico que persigue la futura ley, y con esos criterios se ha redactado. Y hay otro aspecto muy importante que también quiero resaltar, esta ley va en la línea marcada por el Gobierno de lograr la máxima simplificación de la Administración pública. Necesitamos impulsar cambios legislativos que mejoren el funcionamiento de la Administración y reducir la burocracia en la que se enfrentan cada día los ciudadanos y las empresas de la región.

No podemos permitir que la Administración pública se convierta en demasiadas ocasiones en un agujero negro del que no pueden escapar nunca; reducir la burocracia es un empeño de este Gobierno, no solo en este, sino en todos los ámbitos.

Todos los proyectos industriales, tanto los pequeños como los más importantes, necesitan claridad legislativa y agilidad y en muchas ocasiones ahora no la tienen. Esa es la filosofía con la que hemos trabajado para redactar este texto.

Se trata de una ley que es necesaria, y que va a facilitar la puesta en marcha de actividades económicas, que son buenas para la región. Como en todos los sectores públicos hay una normativa básica estatal que regula este ámbito. El objetivo de esta ley es conseguir que la norma autonómica no genere más burocracia y evite las duplicidades y no se solicita al ciudadano trámites innecesarios que ya están recogidos en la normativa estatal.

De esta forma, como he dicho al principio, cumplimos el objetivo de seguir simplificando nuestra administración, que sea más ágil y que no haya un sinfín de trámites innecesarios que retrasen la puesta en marcha de cualquier proyecto, ya sea grande o pequeño.

Tenemos una legislación medioambiental muy garantista y así tiene que seguir siendo con la modificación de esta ley, pero al mismo tiempo debe ser una norma más ágil, más clara y de aplicación ágil, dando una respuesta más rápida tanto a las necesidades de la Administración como a las de la ciudadanía.

Por tanto, la motivación de esta ley es agilizar todos los trámites administrativos, de forma que se descargue de trabajo redundante a los funcionarios, evitando duplicidades y facilitando la gestión a ciudadanos y empresas. Y todo ello sin que se reduzca el control y la vigilancia de la Administración en la puesta en marcha de cualquier proyecto. Y aunque esta ley ayudará a impulsar el desarrollo industrial de Cantabria, al mismo tiempo, nos permitirá seguir protegiendo nuestro territorio.

Por eso, este proyecto articula un sistema claro escalonado de control ambiental: autorización ambiental integrada para grandes instalaciones industriales, tal y como exige la normativa estatal; evaluación ambiental para planes, programas y proyectos con efectos significativos; autorización de comprobación ambiental, para actividades de incidencia media y declaración ambiental responsable como figura de cierre del sistema para actividades de baja incidencia.

Esto significa, señorías, que no se trata igual a una gran industria que a una pequeña explotación agraria, a un taller familiar o a una actividad rural de escasa afección ambiental, pero quiero dejar muy claro que los principios y fines que persigue esta ley son alcanzar las más altas cotas de bienestar medioambiental, salud y seguridad para las personas.

La fórmula que se ha elegido permite mantener el cien por cien las garantías medioambientales que ya estaban establecidas para cualquier proyecto, pero con una tramitación infinitamente más dinámica y sencilla. Esta nueva norma presenta una gran novedad que va a suponer un cambio de modelo y un giro de 180° grados en la actual tramitación de autorizaciones ambientales.



Además, esta norma introduce otra novedad que consideramos esencial para reducir la carga burocrática, como es la generalización de la declaración ambiental responsable, que permite reducir controles previos innecesarios, traslada la responsabilidad técnica a quién corresponde y cuándo procede y evitar retrasos administrativos que hoy afectan de manera muy directa al emprendimiento local. De esta forma se suprimen órganos colegiados que ralentizan los procedimientos, se eliminan duplicidades con la legislación básica estatal; se clarifican las competencias entre la comunidad autónoma y los ayuntamientos; se simplifican los procedimientos de los procedimientos de modificación, cese y cierre de actividades. Todo ello redundará en menos trámites, menos plazos y más certidumbre para todos aquellos que acuden a la Administración.

Esta fórmula de la declaración responsable se va a utilizar para todos aquellos asuntos de escasa relevancia ambiental y que a partir de ahora no requerirán la emisión del actual informe de comprobación ambiental. ¿Esto qué significa? Hasta ahora cualquier actuación, por pequeña que sea, necesita su paso por la comisión de comprobación ambiental, que tiene que emitir un informe preceptivo que puede tardar meses. Ahora, en esos casos de escasa relevancia bastará con que el interesado y el técnico competente bajo su responsabilidad, presenten una declaración responsable, indicando que cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. Eso les va a permitir poner en marcha su actividad y, posteriormente la Administración comprobará que toda la documentación está en regla.

Y, a pesar de lo que digan algunos diputados de esta Cámara, esta norma no crea nuevas obligaciones climáticas, ni introduce objetivos políticos ni impone exigencias adicionales a las previstas en la legislación básica estatal. Lo que hace es ordenar, sistematizar y adaptar el marco autonómico de control ambiental para que sea coherente con el ordenamiento jurídico vigente; es, por tanto, y como ya les he dicho antes, una ley técnica y necesaria, no una ley ideológica.

Esta ley lo que busca reducir carga burocrática y agilizar trámites no solo a las grandes empresas, también a las medianas y pequeñas y a todos aquellos emprendedores que quieren poner un negocio en cualquier puesto en cualquier punto de la región y ahora se encuentran con demasiadas trabas. Eso es proporcionalidad.

Y eso es precisamente lo que hace la ley, que también tiene un objetivo muy claro: proteger, proteger a quienes cumplen, proteger, porque les ofrece reglas claras, procedimientos más ágiles y mayor seguridad jurídica y protege también a los ayuntamientos que hoy se ven obligados a aplicar una normativa obsoleta y fragmentada y protege al medio ambiente, que no puede quedar al margen de una regulación eficaz y coherente.

Pero no termina ahí la cosa, otro de los aspectos importantes es el relativo al régimen sancionador. Les tengo que decir que no hay un endurecimiento del régimen sancionador, lo que hay es una tipificación más clara y precisa con criterios de graduación que permiten adaptar la respuesta administrativa en la gravedad real de la infracción y el daño efectivamente causado. Si se ha presentado una declaración responsable y se comprueba posteriormente que existe alguna irregularidad, se procederá a la inmediata clausura de su actividad y serán sancionados tanto el promotor como el técnico responsable con multas de hasta medio millón de euros e inhabilitación de hasta dos años.

En el caso de los proyectos, con alguna relevancia medioambiental se ha sustituido la comisión de comprobación ambiental, por una autorización que emitirá directamente la Dirección General de Medio Ambiente, teniendo en cuenta las competencias de todos los actores que deban participar. En este nuevo procedimiento iniciado a solicitud del promotor, será directamente la Dirección General de Medio Ambiente quien recabe todos los informes sectoriales necesarios, realizando la información pública y dando audiencia a los o a los interesados. Dicha autorización tendrá carácter preceptivo y vinculante y debe preceder a cualquier actuación en materia urbanística, por lo que se garantiza la máxima sostenibilidad de los proyectos informados, y se crea un procedimiento más ágil y efectivo.

El nuevo texto también recoge que se puedan poner en marcha medidas provisionales urgentes para aquellos casos en los que sea necesaria una inmediata actuación de la Administración ante un riesgo grave. En estos casos se puede proceder a la inmediata parada del proceso productivo y precipitar tanto las instalaciones como la maquinaria y la retirada y decomiso de sus productos.

Quiero dejar claro que todos estos cambios no tendrán ningún sentido si no hay una vigilancia continua desde la Administración para comprobar que no hay fraudes y que se está cumpliendo con la ley. Por eso se pondrán en especial énfasis en las actividades de inspección por parte de la Dirección General de Medio Ambiente a través de la regulación del plan de inspección de las autorizaciones ambientales integradas y de los procesos de inspección ambiental integrada. Este plan prevé la introducción de medidas cautelares o incluso la suspensión de la actividad en caso de incumplimientos flagrantes de la normativa, y se incrementarán las cuantías de las sanciones más graves.

Las multas pueden alcanzar desde los 200 euros en el caso de las multas leves, hasta el medio millón de euros en el caso de las muy graves para infracciones relacionadas con las autorizaciones de comprobación ambiental y declaraciones ambientales responsables, o hasta los 2.404.000 euros, que contempla la legislación básica estatal en materia de evaluación ambiental y autorización ambiental integrada. Como ven, existe un régimen sancionador claro y efectivo, esto no es un castigo automático, es un régimen disuasorio, es seguridad jurídica y proporcionalidad sancionadora, principios esenciales en cualquier estado de derecho.



En cuanto a la tramitación parlamentaria de esta ley, quiero realizar las siguientes consideraciones. Hemos consensuado, con el Grupo Parlamentario Regionalista unas enmiendas que mejoran el contenido de la ley, que hoy se votará en este Parlamento, pero hay dos grupos parlamentarios que casi siempre pretenden tener protagonismo, no trabajando por el interés de los cántabros, sino generando polémica e intentando poner trabas a cualquier tramitación que este Gobierno presenta en el Parlamento.

En el caso de la Ley de Control Ambiental, VOX y Partido Socialista, pidieron su devolución al Gobierno mediante sendas enmiendas a la totalidad. Una vez superada esa votación, VOX no presentó ninguna enmienda parcial, VOX no consideró necesario mejorar una ley que ellos consideran muy mala. Les da igual que los empresarios pidan su aprobación, les da igual que las organizaciones agrarias, sindicatos, organizaciones ecologistas, cámaras de comercio y otras muchas asociaciones y organismos hayan aprobado su tramitación en el Consejo Asesor de Cambio Climático y Medio Ambiente. Si VOX puede conseguir una derrota para el Gobierno, VOX lo hace aunque eso sea malo para los cántabros, a VOX lo único que le importa es oponerse a las políticas del Partido Popular.

Pero hay un grupo que ha estado gobernando Cantabria hasta hace tres años, que se rigen sus actuaciones por la irresponsabilidad más absoluta. El PSOE ha intentado conseguir retrasar toda la tramitación parlamentaria de este texto legal. El Gobierno aprobó este proyecto de ley en abril del 25 hoy estamos a finales de junio del 26 y después de perder su enmienda a la totalidad, el Grupo Socialista presentó 36 enmiendas parciales, enmiendas que no decían nada nuevo. Esas enmiendas son un copia y pega de la legislación tanto europea como estatal, y lo que es peor, son enmiendas extraídas de un escrito de un compareciente ex alto cargo de su partido, que no aportan nada, y supongo que han servido para complementar la nula actividad que este grupo parlamentario tiene en este Parlamento.

Todas ellas están copiadas textualmente de la Directiva Europea 2024/1785 de estrategia española, y de economía circular, y del Real Decreto Legislativo 1/2016, copian lo que ya dicen estos textos legislativos que son de obligado cumplimiento, nada nuevo, nada útil, nada que mejore los procedimientos, nada que haya pedido nadie solo una burda copia de legislaciones superiores que deben acatarse.

Esto es una práctica legislativa errónea y anticuada que obligaría a modificar la ley cada vez que se modifique una de esas normas. Hemos votado en contra en comisión de que esas enmiendas se introdujeran no porque cambiaran algo, que no, sino porque esa forma de legislar no es correcta. Incomprensiblemente, el PRC ha votado para que fueran incluidas, aunque no aportaban nada.

Pero no tengan ninguna duda lo importante es que la ley se apruebe con las medidas que introdujo el Gobierno de la presidenta Buruaga. Por eso, desde el Grupo Popular vamos a votar a favor, pero les anuncio que si los ciudadanos nos dan su confianza en mayo de 2027, eliminaremos de forma inmediata todas esas cuestiones superfluas que se han introducido en esta ley y que no aportan nada y que nunca debieron incluirse.

Para terminar este proyecto se dicta en estricto respeto a la legislación básica del Estado, pero con la necesidad de acabar con las redundancias actuales y en una apuesta por la simplificación administrativa. Aprobar esta ley significa actualizar una norma esencial, dar seguridad jurídica para ayudar a la Administración y al tejido productivo de Cantabria.

Este proyecto no enfrenta a medio ambiente y desarrollo económico, los concilia y permite que puedan ir de la mano de forma equilibrada, y esta ley viene precisamente aportar soluciones de la mano de todos los sectores económicos y sociales a los que hemos consultado e incorporado sus aportaciones, y lo seguiremos haciendo porque lo que hacemos en este Gobierno es escuchar a la calle y buscar soluciones a los problemas que nos plantean.

Quiero agradecer también al Partido Regionalista y al equipo del exconsejero Guillermo Blanco, el trabajo que realizaron en la anterior legislatura para redactar el borrador de esta ley. Nosotros hemos aprovechado ese trabajo y hemos introducido mejoras, que son las que, junto con las aportaciones de empresarios y otras organizaciones y entidades, han dado lugar a este texto legal.

Esta ley no impone más control del necesario, sino que implanta mejor control, más inteligente y más ajustado a la realidad territorial y económica de nuestra comunidad. Cantabria necesita normas claras, ágiles y una gestión eficiente, ese es el compromiso de la presidenta Buruaga, y en ese camino estamos trabajando en todas las consejerías.

No podemos permitirnos perder inversiones porque tengamos una ley obsoleta. La administración tiene que ser un ente amable que aporte soluciones y no un problema para los ciudadanos y empresas que quieren poner en marcha sus proyectos, pero vamos a hacerlo siempre siendo muy sensibles con la protección del medio ambiente y los espacios naturales de Cantabria. Ese es el equilibrio que busca esta norma.

Para acabar, esta ley tiene una clara vocación de simplificación administrativa, con la decidida voluntad de reducir y agilizar los trámites y la carga burocrática que soportan las empresas y los ciudadanos en cualquier actividad sometida a



algún tipo de control ambiental. Y al mismo tiempo, permite que las actividades económicas necesarias para conseguir el progreso de la región puedan convivir en armonía con la protección del medio ambiente.

Este proyecto de ley, vuelvo a decir, no es una ley ideológica, sino una ley técnica, necesaria y garantista, que protege el medio ambiente sin sacrificar desarrollo económico y que ofrece a la actividad productiva de Cantabria certeza jurídica, simplificación administrativa y reglas claras.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno a favor del dictamen, compartido por los Grupos Regionalista y Popular, tiene la palabra en primer lugar, el Sr. Blanco Gómez

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Señora presidenta, señorías, a lo largo de toda esta tramitación hemos escuchado muchas comparecencias, hemos estudiado muchos documentos y hemos debatido numerosas enmiendas y hemos, creo que a estas alturas, tenemos una conclusión difícilmente discutible Sr. Media, el Gobierno actual ha terminado asumiendo buena parte del trabajo realizado por la consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que tuvo el honor de dirigir la legislatura pasada. Lo digo con absoluta normalidad, sin, sin ánimo de polémica. Al contrario, creo que cuando un trabajo técnico está bien hecho, lo razonable es aprovecharlo, Independientemente de quien ocupe el Gobierno en cada momento, Sr. Media, pero usted es muy previsible ha utilizado, le cuesta muchísimo, muchísimo reconocer el trabajo de los demás. Ha utilizado seis segundos de sus 18 minutos de intervención para agradecer el trabajo realizado. Esto es, cuestión filosófica. El líder es más grande si reconoce el mérito de los demás, de su propio equipo, de los demás, pero sí es de los adversarios le hace enorme y lo contrario, si no lo reconoce la hace pequeño. En su caso, ya demostrado lo minuto que es en ese sentido.

Señorías, el anteproyecto elaborado en el año 2022 no era un simple borrador, era un texto trabajado durante tiempo, era un texto sometido a la participación público, debatido en el Consejo Asesor de Cambio Climático y Medio Ambiente, en varias ocasiones, enriquecido con las aportaciones de organizaciones empresariales, sindicatos, entidades ecologistas, colegios profesionales, ayuntamientos y expertos independientes. Por eso no resulta extraño que cuando analizamos quien conocimos aquel anteproyecto y participábamos en el, este texto estamos tramitando encontremos una coincidencia sustancial con aquel anteproyecto lo digo como una constatación objetiva y como un reconocimiento a un trabajo que merecía ser aprovechado.

Algo que también reconoció el actual director general de medio ambiente, don Alberto Quijano no en su comparecencia en comisión, a quien no solo agradezco ese reconocimiento, sino también su permeabilidad a la hora de tramitar las enmiendas y entenderlas.

Pero hay algo más significativo todavía si el proyecto remitido inicialmente por el Gobierno se alejaba en algunos aspectos del texto del 22, el trabajo parlamentario ulterior, el que acabamos de finalizar y las enmiendas han ido corrigiendo precisamente esas diferencias, es decir, cuanto más avanzado la tramitación más se ha acercado a esta ley al anteproyecto elaborado por nuestro departamento en la pasada legislatura.

Se han recuperado planteamientos que reforzaban la seguridad jurídica, se han incorporado, precisiones que evitan las interpretaciones ambiguas. Se han mejorado procedimientos que en el texto inicial generaban dudas sobre competencias, tramitación y control, y se han asumido observaciones que distintos comparecientes formularon y que en algunos casos ya estaban contemplados en el anteproyecto del año 22. Dicho de otra manera, las enmiendas no han cambiado la filosofía de la ley, han servido para volver a acercar a la filosofía con la que nació el anteproyecto original, y creo que eso merece ser reconocido. Merece ser reconocido el trabajo de aquellos que dirigieron técnicamente que el proceso del entonces director general de Medio Ambiente y Cambio Climático, Antonio Lucio; de la subdirectora general de control ambiental, Leire Rodríguez, y de todos los funcionarios y técnicos que participaron en la redacción de un texto que hoy, tres años después, demuestra su solidez.

Porque al final las leyes pueden cambiar de Gobierno, puede cambiar de nombre o pueden cambiar y del impulsor político, como este caso, pero cuando una norma conserva la mayor parte de su estructura, de sus objetivos y de sus soluciones técnicas es porque detrás hubo un trabajo serio que ha resistido al paso del tiempo.

Por eso, más allá de las legítimas diferencias políticas, creo que esta Cámara puede reconocer hoy algo evidente, que buena parte de la ley que vamos a aprobar tiene sus raíces en el trabajo desarrollado por nuestra consejería durante la pasada legislatura y que las enmiendas aprobadas han contribuido a recuperar y reforzar el legado normativo.

Señorías, cuando la ley incorpora mediante enmiendas cuestiones que ya estaban recogidas en un anteproyecto anterior, como es el caso, no estamos ante una rectificación, estamos ante la demostración de que aquel trabajo estaba bien orientada y merecía ser aprovechado.



Señorías, toda sociedad se define en gran medida por la manera en que se relaciona con su entorno; el medio ambiente no es únicamente un espacio físico en el que habitamos en la condición, que hace posible nuestra existencia, nuestro bienestar y el de generaciones futuras. Por eso, hablar de una ley de control ambiental no es hablar solo de un procedimiento administrativo o de autorizaciones, es hablar de responsabilidad, de prudencia y también de justicia.

La filosofía nos enseña que la libertad auténtica nunca puede separarse de la responsabilidad. Cada avance económico, cada infraestructura, cada actividad productiva generan oportunidades, pero también consecuencias. La misión de una sociedad madura es encontrar el equilibrio entre el progreso y la conservación, entre el desarrollo y el respeto a los límites que nos impone la propia naturaleza.

Esta ley representa precisamente esa búsqueda de equilibrio. No pretende frenar el crecimiento, sino hacerlo compatible con la protección de los recursos que pertenecen a todos, porque el agua que bebemos, el aire que respiramos, los paisajes en los que habitamos y también hemos heredado no son patrimonio nuestro, son un legado común que recibimos de quienes nos precedieron, y queremos transmitir en las mejores condiciones a quienes nos vendrán después.

Desde una perspectiva ética, proteger el medio ambiente es un acto de solidaridad intergeneracional, significa reconocer nuestra decisión de hoy, que tendrán efectos mañana; significa asumir que el interés general debe prevalecer sobre la comodidad inmediata o el beneficio a corto plazo. Por eso, la importancia de esta ley va más allá del contenido técnico, es una declaración de principios, afirma que el desarrollo solo es verdaderamente progreso cuando respeta la dignidad de las personas y la integridad del entorno, y nos recuerda que gobernar no consiste únicamente en resolver los problemas del presente, sino también en preservar las posibilidades del futuro.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias, presidenta.

Señorías, al Sr. Blanco le ha parecido poco los seis segundos de agradecimiento del consejero. Ya veo que al Sr. Blanco le preocupa más la duración que la calidad. Yo creo que el consejero ha estado acertado y lo ha agradecido, no había necesidad de, sido muy claro y muy certero. Yo creo que es mejor la calidad que la duración, pero bueno, y si son las dos cosas, pues, pues mucho mejor.

Mire, comparezco en nombre del Grupo Popular para defender este proyecto de ley de control ambiental, una norma que responde a una convicción profunda del Gobierno de María José Sáenz de Buruaga: la protección del medio ambiente y el crecimiento económico no son objetivos incompatibles, sino complementarios.

Durante demasiado tiempo se ha planteado un falso dilema entre desarrollo y sostenibilidad. Algunos han querido hacernos creer que proteger nuestros recursos naturales exigía frenar la actividad económica, la inversión y la creación de empleo. Nosotros defendemos exactamente lo contrario. Una economía fuerte necesita un entorno bien conservado, y una protección ambiental eficaz requiere recursos, innovación y tejido productivo.

Por un lado, los socialistas suelen creer que la mejor política ambiental consiste en multiplicar trámites, informes, autorizaciones y procedimientos hasta convertir cualquier iniciativa empresarial en una carrera de obstáculos, obstáculos.

Y, por otro lado, están quienes minimizan los desafíos ambientales y consideran que cualquier regulación ambiental como un obstáculo para la actividad económica y esa posición, señores de VOX, es también profundamente equivocada.

Cantabria vive de su territorio, vive de sus montes, de sus ríos, de su costa, de su paisaje y de sus recursos naturales. Negar la necesidad de protegerlos no es defender nuestra economía, es poner en riesgo una parte esencial de ella, y esta ley, señorías, parte de un principio sencillo, mantener intactas todas las garantías ambientales reforzando la seguridad jurídica y eliminando cargas burocráticas innecesarias que hoy dificultan la puesta en marcha de proyectos empresariales, industriales y energéticos.

Señorías, simplificar no significa desregular, simplificar significa hacer las cosas mejor, significa evitar duplicidades administrativas, significa coordinar procedimientos entre administraciones, reducir plazos administrativos injustificados y aprovechar las herramientas digitales para que ciudadanos y empresas puedan cumplir sus obligaciones de forma más ágil y transparente.

La protección ambiental no debe medirse por el número de formularios que se exige ni por la duración de los expedientes, se mide por la calidad de las evaluaciones, por el rigor en los controles y por la eficacia de las medidas



correctoras y de seguimiento. Y con esta ley conseguimos precisamente eso, concentrar los esfuerzos de la Administración en aquello que realmente tiene impacto sobre el medio ambiente, destinando más recursos al control efectivo y menos a trámites repetitivos, que no aportan nada.

Es importante resaltar, como ya ha hecho el consejero, Sr. Media, el sistema escalonado de control ambiental, que se recoge en este proyecto de ley a través de las cuatro figuras que se han citado: autorización ambiental integrada y evaluación ambiental, autorización de comprobación ambiental y la generalización de la declaración ambiental responsable. Esto significa, como muy gráficamente ha dicho el Sr. Media, que no se trata igual a una gran industria que a una pequeña explotación agraria, a un taller familiar o a una actividad de escasa actividad rural, de escasa afección ambiental.

Por eso esta forma, esta norma, perdón, facilitará la llegada de inversiones estratégicas, impulsará la modernización de nuestro tejido productivo y favorecerá la implantación de nuevas actividades económicas compatibles con los objetivos de sostenibilidad.

Cada proyecto que se desbloquea, señorías, con garantías ambientales, es una oportunidad de empleo, de innovación y de prosperidad para nuestro territorio. Necesitamos seguir atrayendo inversión, generando confianza y ofreciendo certidumbre. Los emprendedores, los agricultores, los ganaderos, la industria y las pequeñas y medianas empresas necesitan una administración que acompañe, no que obstaculice, que controle con rigor pero que resuelva con agilidad.

Porque esta ley representa una visión equilibrada y responsable, porque esta ley representa una visión que protegen nuestros ecosistemas, nuestros recursos hídricos, nuestros espacios naturales y la salud de nuestros ciudadanos; porque esta ley al mismo tiempo impulsa la competitividad y el crecimiento económico, porque creemos que el mejor legado ambiental para las próximas generaciones es un país, una región, una tierra, una Cantabria que conserve su patrimonio natural y que al mismo tiempo genere oportunidades, empleo y bienestar, por todas estas razones, señorías, y desde el agradecimiento aquí a todos quienes lo han hecho posible, incluyendo al grupo y al Sr. Blanco en su etapa de consejero. Por todas estas razones, señorías, solicitamos el apoyo del plenario a esta ley, una norma que apuesta por más eficacia ambiental, más seguridad jurídica y más crecimiento económico.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno en contra del dictamen compartido por los Grupos Socialista, tiene en primer lugar la palabra el Sr. Blanco Torcal.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, nunca pensé que formaría parte de un sainete parlamentario como el que se va a perpetrar hoy, en situación normal deberíamos estar para debatir las diferentes alternativas de los grupos parlamentarios a esta Ley de Control Ambiental y, sin embargo, tras lo ocurrido el jueves en Comisión el debate se ha girado así un Gobierno en minoría va a reconocer que se ha equivocado y votar en contra de esta chapuza de ley trufada de dogmatismos de la izquierda, por culpa de su propia prepotencia, o sí para evitar la mala imagen de una derrota de semejante calibre, va a tragar en perjuicio de los ciudadanos, con lo que probablemente ellos mismos hubieran descrito la pasada legislatura como una muy nefasta ley.

Porque poco o nada queda del proyecto de ley que trajeron los populares a este Parlamento, y mucho queda de todos los dogmatismos de la izquierda, que han cambiado el tronco estructural y argumental de la ley. Hoy se va a votar una ley a la que solo al Partido Socialista se le han aprobado 26 enmiendas, en contra de los propios proponentes y cuyo contenido, que ya era nefasto y motivó nuestra enmienda a la totalidad, se ha convertido en un absoluto esperpento normativamente hablando.

Una ley a la que vamos a tener que votar exclusivamente por el empecinamiento de la minoría mayoritaria que representa el Partido Popular en este Parlamento, que tenía que haber retirado esta chapuza aunque no pueda reconocerlo de cara a la opinión pública y a la que por supuesto votaremos en contra.

Espero, señores populares, que no se atrevan a echar la culpa de este sainete a nadie, porque solo su prepotencia y su soberbia son los responsables de lo que hoy ocurre. Desde el inicio de la tramitación de la ley nunca se han puesto en contacto con nosotros, con VOX, para negociar de verdad el contenido de la misma; es más, en el propio debate de la enmienda a la totalidad tiene que desgranados gran parte de los artículos de la ley con los que no estábamos de acuerdo, el portavoz popular se atrevió a afirmar que no habíamos trabajado el contenido de nuestra enmienda y que debíamos retirarla porque ellos sí habían trabajado, copiando lo que trajo el Partido Regionalista y sabían lo que tenían que hacer.

Ante esta posición tampoco lógica y, déjenme que les diga, inteligente por parte del Partido Popular y teniendo en cuenta que con esta actitud ninguna de las enmiendas que hubiéramos presentado y que por cierto ya teníamos redactadas



iban a ser ya no aprobadas sino simplemente estudiadas por parte de los populares, decidimos como rechazo a esta forma de actuar de este Gobierno en minoría no presentar enmiendas parciales. Y de la misma forma para no darle una coartada de legitimidad a este Gobierno decidimos no votar a las enmiendas de los otros grupos en comisión, de la misma manera que hoy tampoco vamos a hacerlo, porque si lo hiciéramos estaríamos renunciando a todo aquello que defendimos y plasmamos en el debate de la enmienda a la totalidad.

He de reconocer señores populares que su obcecación a la hora de aprobar este texto me suscita diferentes preguntas, sobre todo una ¿qué hay detrás de esta gestión oscura y de estas prisas chapuceras? Porque ustedes no solo podían haber retirado este proyecto de ley, también podían haber pospuesto este debate para el primer pleno de septiembre, dejando tres meses para negociar y recuperar el consenso. Pero han preferido no hacerlo y no lo entendemos, lamentamos que una ley tan importante para Cantabria y con tanto impacto socioeconómico nazca sin el consenso necesario para establecer una estrategia de la región para los próximos 25 o 30 años; consideramos, señores populares, que es una absoluta irresponsabilidad por su parte.

Desde VOX, señorías, seguiremos pensando que los ciudadanos no necesitan una ley, que es más intervencionista, más sancionadora y más injusta para los intereses generales de los cántabros y en especial para aquellos que tienen el privilegio de vivir en nuestros valles. Y por si fuera poco, todo esto que asumen los mandatos climáticos europeos imponiendo principios absurdos que nada tienen que ver con la protección de nuestro entorno natural, trasponer la normativa derivada del mal llamado Pacto Verde Europeo sin hacer la más mínima resistencia a los dogmas adquiridos en Bruselas, desde luego que tendrá un impacto económico y administrativo muy negativo sobre el tejido productivo local.

Ya hemos denunciado el impacto negativo que los acuerdos de Mercosur están generando en el sector primario en Cantabria y, desde luego que esta ley no va a ayudar a mejorar su situación, todo lo contrario. Una ley que fomenta el negocio de los derechos de emisión que tanto daño están haciendo a nuestra industria y que solo han servido para fomentar la especulación de grandes multinacionales internacionales y para engordar los patrimonios de aquellos países que no cumplen con las cuotas de emisiones. Nos vendieron que las negociaciones de estos derechos mejoraría y reduciría las emisiones de CO₂, pero para lo único que ha servido es para cerrar instalaciones europeas que no han sido capaces de soportar el disparatado incremento del precio de los derechos, porque el precio de los derechos a contaminar, como llaman, se ha incrementado un 1.000 por ciento en los últimos siete años, pasando de los 8 euros por tonelada a los más de 100 euros en 2023. Y esta ley no solo no defiende los intereses de nuestra industria, sino que encima abra la puerta a mercados locales de compensaciones por CO₂ y que de nuevo solo beneficiarán a los gestores y constructoras, alineadas con el fanatismo climático, en detrimento de los motores económicos tradicionales de nuestra región. Por tanto, no cuenten con VOX para que aceptemos una ley que fomente el negocio especulativo de los derechos de emisiones.

Tal vez este sea el motivo real, señorías, de las prisas que tienen los populares por aprobar esta chapuza legislativa, no lo sabemos; si no solo se nos ocurre otro motivo aún más oscuro, pero que por la escasez de tiempo tendré la oportunidad de desarrollarlo en mi segunda intervención. Además de todo esto, señorías, echamos en falta de esta ley medidas que garanticen un equilibrio normativo, evitando criminalizar a nuestra industria tradicional y nuestro sector primario y en especial a nuestras pequeñas explotaciones. Es necesario que la ley cuente con umbrales ajustados a cada actividad, a cada tamaño, a cada tipología empresarial, dando respaldo en todo caso a nuestros motores productivos tradicionales, y esta ley no lo hace. Pero, repito, la actitud absolutamente intransigente y de hechos consumados del Partido Popular nos ha llevado a participar de este falso debate, cuya finalidad aún no conocemos. Ni debate, ni negociación, ni consenso, mucha oscuridad.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Zuloaga.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Presidenta, señorías, buenos días.

Antes de empezar con mi defensa del voto en contra del Partido Socialista, quiero poner de manifiesto dos intervenciones del consejero que son falsas en su intervención inicial.

El Partido Socialista, señor consejero, no sé si será por falta de documentación, falta de lectura o por prisa, nunca presentó una enmienda a la totalidad de esta ley y no apoyó en ningún caso la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario VOX. Le digo que lo reconsidere, pues si no estaría mintiendo de forma flagrante en el Parlamento de Cantabria.

Señorías, llegamos hoy al final de una tramitación parlamentaria intensa, rigurosa y extraordinariamente relevante para el futuro de la protección ambiental de nuestra comunidad autónoma de Cantabria. Por eso quiero agradecer, en primer lugar, el trabajo y la disposición de aquellos expertos y expertas que han venido a las comisiones y que han afrontado el debate de esta ley con rigor, con aspectos, evidentemente, técnicos que mejoran la redacción inicial del Partido Popular y del Gobierno de Cantabria. Y por eso quiero comenzar haciendo un balance honesto, porque el Grupo Parlamentario Socialista no ha afrontado esta ley desde la confrontación. La hemos afrontado desde la responsabilidad, desde la convicción de que una nueva ley de control ambiental no puede limitarse a simplificar procedimientos administrativos, sino que debe



garantizar el desarrollo económico, la actividad empresarial y, evidentemente, la protección del medio ambiente, para que todos ellos avancen de la mano. Por eso presentamos un amplio conjunto de enmiendas destinadas a mejorar el texto legislativo planteado por el Partido Popular y por el Gobierno de Cantabria, y hoy podemos afirmar que una muy buena parte de las enmiendas planteadas, aunque le pese y le duela al consejero de turno, han sido incorporadas al dictamen aprobado por la comisión. Veintiséis enmiendas en el texto del Partido Socialista y otras cinco transaccionadas con otros grupos parlamentarios han permitido mejorar el texto que traía el Gobierno de Cantabria; y gracias a estas aportaciones, esta ley es una ley mejor de la que llegó inicialmente al Parlamento de Cantabria. Es una ley más europea, es una ley más transparente, es una ley más participativa, es una ley más preventiva y es una ley con mayores mecanismos de control y supervisión sobre el medio y sobre las acciones que se hacen sobre el medio en Cantabria. Por eso hemos conseguido incorporar principios esenciales del derecho ambiental moderno, como el principio de precaución, el principio de restauración y el principio tan sencillo de que quien contamina paga. Para el Partido Popular esto es superfluo, votaron en contra en comisión y hoy el consejero ha anunciado que esto no le gusta.

Hemos conseguido reforzar la transparencia y la participación ciudadana, garantizando la publicación de informes, la publicación de alegaciones y la publicación de las respuestas motivadas, fortaleciendo además el papel del Consejo Asesor del Cambio Climático y del Medio Ambiente. Partido Popular, votó en contra y hoy el consejero ha dicho que esto le parece un exceso. Hemos conseguido introducir la obligación de que Cantabria disponga de sistemas de información ambiental más completos y accesibles para la ciudadanía. El Partido Popular votó en contra en comisión y el Partido Popular ha dicho que esto es algo que no es importante. Hemos conseguido incorporar una visión moderna de la política ambiental vinculada a la economía circular, a la eficiencia energética, la reducción de residuos y a la adaptación de nuestras actividades productivas a una economía limpia y baja de carbono. Para el Partido Popular esto es evidentemente, ciencia ficción, votaron en contra en la comisión, y hoy nos dice el consejero que no les gusta. Hemos conseguido reforzar el seguimiento de los suelos potencialmente contaminados y establecer mecanismos preventivos que permitan actuar antes de que los daños ambientales sean irreversibles, señor consejero. Para usted esto le parece una carga, lo ha dicho hoy aquí y el Partido Popular vota en contra en comisión, pero. Hemos conseguido algo que para nosotros tiene una enorme importancia democrática, que el Gobierno de Cantabria debe rendir cuentas periódicamente ante este Parlamento mediante informes de evaluación sobre la aplicación y eficacia de esta ley. Votan en contra y nos dicen que esto les parece un castigo, señorías del Partido Popular.

Por lo tanto, señorías, quien compare el proyecto que entró en esta Cámara con el texto que hoy llega al pleno encontrará diferencias evidentes, muchas de ellas impulsadas, como les he explicado, por el Grupo Parlamentario Socialista, y precisamente por eso quiero agradecer el trabajo realizado durante la ponencia y la comisión de todos aquellos grupos que han mostrado la voluntad de acuerdo y de mejorar el texto, evidentemente el Partido Regionalista de Cantabria. Pero también debo decir con la misma claridad que existe una discrepancia de fondo, que no hemos conseguido resolver, una discrepancia que afecta al modelo mismo de control ambiental que quieren para Cantabria. Me refiero a su eliminación de la Comisión de Comprobación Ambiental, que pretende el Partido Popular, y aquí el Grupo Socialista no puede acompañar la aprobación de esta ley porque creemos sinceramente que están cometiendo un error muy grave. Se nos ha dicho que esta Comisión era innecesaria, que era lenta, quieren ineficaz, pero los hechos cuentan una historia muy distinta. La Comisión Comprobación Ambiental no es un órgano fantasma, no es una institución olvidada, no es una estructura inactiva. Las propias actas del Gobierno acreditan que durante esta legislatura se ha reunido de forma periódica para analizar expedientes y ejercer sus funciones. Por lo tanto, el problema no es la existencia de la Comisión, el problema es la voluntad política de fortalecerla o de debilitarla. Y el Sr. Media tiene claro que la quiere debilitada y eliminada. Nosotros creemos exactamente lo contrario. Creemos que cuando una institución pública necesita mejorar la solución no es eliminarla, es mejorarla. Si una carretera tiene problemas, la solución no es quitarla, es arreglarla. Si un servicio público tiene carencias, la solución es reforzarlas. Si una institución necesita modernizarse, la solución es modernizarla, pero nunca suprimirla, señorías del Partido Popular, nunca suprimirla, Sr. Media, porque la Comisión de Comprobación Ambiental representa algo mucho más importante que un trámite administrativo. Representa la deliberación técnica, representa la participación de distintas áreas de la Administración, representa la presencia de ayuntamientos, la posibilidad de contrastar criterios antes de adoptar decisiones con impacto sobre el territorio y el medio ambiente, señoría. Y sustituir un órgano colegiado por una decisión concentrada en la propia estructura administrativa supone, a nuestro juicio, una pérdida de garantías. Por eso no compartimos la filosofía que inspira su decisión, Sr. Media, porque creemos que la protección ambiental necesita más participación, más control público y más espacios de deliberación técnica.

Señorías, la política también consiste en explicar con honestidad las razones de cada voto y hoy nuestro voto será un voto coherente, coherente con las enmiendas que hemos defendido, coherente con el trabajo realizado durante toda la tramitación, coherente con la defensa de la transparencia, la prevención y el control público que reclamamos los socialistas. Estamos orgullosos de haber contribuido decididamente a mejorar su ley Sr. Media. Estamos orgullosos de que muchas de nuestras propuestas forman ya parte de su articulado, aunque les moleste, Sr. Media, pero no podemos respaldar un texto que elimina una institución que consideramos útil, necesaria y perfectamente compatible con una Administración moderna y eficaz, porque creemos que Cantabria necesita agilizar procedimientos, sí; porque creemos que Cantabria necesita facilitar la actividad económica, sí; pero creemos igualmente que ninguna simplificación administrativa puede justificar la desaparición de mecanismos de control y de elaboración que fortalezcan la protección ambiental.



Por todo ello, reconociendo los avances incorporados, gracias a al apoyo del Partido Regionalista, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de su proyecto de ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para la fijación de posiciones en primer lugar tiene la palabra el diputado no adscrito, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, señorías.

El año 2002 fue un año clave en la política medioambiental, porque se cambió un criterio que hasta entonces era quien contamina paga y pagar te permitía contaminar por un criterio totalmente distinto, derivado de la directiva europea, que implicaba que no se podía contaminar y que la consecuencia de la contaminación indebida era la restauración medioambiental. A ese criterio obedece la Ley de 2006, que permitió la autorización ambiental integrada de aproximadamente sesenta y tantas empresas que entre 2006 y 2010 adecuarán su actividad. La más conocida probablemente fue la situación de Sniace, que tuvo que asumir una serie de costes que le llevaron a su cierre. Entre otras cosas.

Efectivamente, procede la actualización de esa ley y entendemos que la que se presenta tiene numerosas virtudes, probablemente la principal de ellas es el escalonamiento de las graduaciones, de las graduaciones de autorización y la introducción de sistemas de simplificación administrativa, como, por ejemplo, la comunicación previa.

Hay cosas que, hay cosas que no me gustan de esta ley. Creo que el sistema sancionador es excesivo. Lo explicaba antes el señor consejero a una pequeña empresa como una comunicación previa que se demuestre que tenía que haber ido por otro camino, aunque lo ha hecho incorrectamente se le va a aplicar el cierre de la empresa, lo que supone que ese pequeño empresario pierde toda la inversión que ha introducido y además se le van a imponer 500.000 euros de multa. No solo va a perder toda la inversión que ha realizado, sino que se va a provocar la insolvencia de la sociedad con la actividad administrativa, es decir, no reconducimos la empresa un funcionamiento correcto, sino que la cerramos. Y además esos 500.000 euros que solidariamente va a responder tanto el empresario como los profesionales que han intervenido, va a encarecer enormemente la actividad de esos profesionales simplemente por el encarecimiento de los seguros, que van a tener que asumir. No es una, una buena idea.

Sí, hablamos de simplificación administrativa, pero lo que hacemos es introducir una excepción de forma que el silencio sea negativo, no estamos simplificando administrativamente, estamos, como hicimos en la legislación administrativa aprobando la ley, y luego excepcionando la mayor parte de los supuestos; este uno más. Será una mejor ley cuando se elimine este silencio administrativo como todos los silencios administrativos que se han excepcionado en la ley de simplificación administrativa.

Trasladamos con esta ley un gran trabajo burocrático a los ayuntamientos, hacerlo con el Ayuntamiento de Santander o con el de Torrelavega me parece razonable; hacerlo con ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes es un problema ¿Qué va a ocurrir con ayuntamientos de 800 habitantes que tienen que hacer frente a una tramitación? ¿La va a hacer el arquitecto, que es el único profesional que tiene que tiene ese ayuntamiento? ¿Lo va a autorizar directamente para no entorpecer o lo va a negar directamente, para no meterse en líos?

La idea de que se pueda acudir pidiendo ayuda a la Administración justificando la incapacidad de medios tampoco parece solvente, porque supone un reconocimiento de la propia incapacidad del, del ayuntamiento, que probablemente llegue después de haberse mostrado incapaz. No, no lo veo razonable.

Sí me gustan las enmiendas que plantea el PRC, que me parecen constructivas y que creo que son esencialmente técnicas y que, y que, y que las voy a apoyar porque creo que vienen bien, aunque implica una mayor complejidad administrativa.

Las enmiendas que plantea el PSOE obedecen a una agenda, que yo creo que afortunadamente ya está desfasada, una agenda o una, o un modo de entender la preservación del medio ambiente sacrificando para ello la industria. Yo creo que ya estamos en otra fase en la que hemos sido conscientes de que ese criterio es el que ha destrozado la industria europea, el que ha provocado que toda la industria se haya ido al continente asiático, y ahora estamos muy preocupados, sobre todo desde el informe Draghi en el que todavía no hemos hecho más que hablar de él y todavía no se han tomado medidas en que necesitamos recuperar esa industria antes de que se termine de morir el sector de la automoción, si no está ya en fase terminal, y eso pasa por entender que hay que conciliar ese medio ambiente que ustedes propugnan, tan proporción, tan proteccionista con la necesidad de mantener el funcionamiento.



Hay una disposición adicional que me ha costado entender. Cuando, cuando veíamos la ley de simplificación administrativa nos encontramos con que se introducía, por la puerta de atrás, los proyectos estratégicos, probablemente con más altas miras que la mera ley de simplificación administrativa.

Cuando se plantea hace un par de semanas la regulación de la navegación interior, descubrimos que se trataba de darle un modelo de licencia a Alsa, para que pudiera poner barcos este verano, que parece que ya lo está, que ya lo está haciendo. Y ahora regulamos el concepto de proyectos eólicos con la intención de que los proyectos eólicos se tramiten todos en Cantabria. Saben ustedes que los de mayor importe de más de 50 megas se, se gestionan en Madrid y, sin embargo, lo que estamos legalizando, a través de disposición adicional, en mi modesto entender, es un falseado de esos proyectos para que el primero de ellos haga todas las líneas de entrada y evacuación. Generamos el primer proyecto y a partir de ahí vamos...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: ...Segunda y tercera fase. No me parece mal y creo que es una ventaja competitiva que Cantabria pueda legislar para necesidades específicas. Creo que es una ventaja competitiva que no tienen las grandes comunidades, pero tenemos que ser muy transparentes en la forma en la que utilizamos esa capacidad de resolver problemas individuales con soluciones generales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Sr. Zuloaga.

(Murmullos desde los escaños)

Perdón, perdón, sí, tiene la palabra el Sr. Blanco Torcal.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, si en la primera intervención hablaba de los motivos reales ocultos del Partido Popular para aprobar esta chapuza legislativa, en este segundo turno voy a detenerme en un punto de la ley que a VOX le parece especialmente preocupante y que probablemente sea uno de los motivos, por no decir el único, que hace que los populares se traguen a día de hoy esta infumable ley socialista que tanto daño va a hacer a los pequeños productores de Cantabria. Y me refiero a la disposición adicional primera que hace referencia a la delimitación de los parques eólicos.

Somos conscientes, señorías, de que en la actualidad los proyectos de los parques eólicos que solicitan instalar una potencia superior a 50 megavatios deben someterse a la legislación y controles nacionales, mientras que los inferiores de 50 megavatios se rigen en su proceso administrativo principal por las normas autonómicas.

Bien, pues permítanme que les lea el punto 2 de dicha disposición adicional primera. Dice lo siguiente: "todos los aerogeneradores interconectados entre sí con una evacuación única constituyen un parque eólico". Se lo voy a repetir, señor consejero, "todos los aerogeneradores interconectados entre sí con una evacuación única constituyen un parque eólico". Y continúa aclarando: "de tal forma que haya una única instalación de producción cuando hay una línea única de evacuación hacia un transformador con tensión de salida idéntica a la de la red de transporte o de distribución". Le repito, "de forma que hay una única instalación cuando hay una única línea de evacuación". Principio que hasta ahora se ha autorizado para paralizar proyectos, que por separado tenían una potencia instalada inferior a los 50 megavatios, pero que pretendían utilizar la misma línea de evacuación y que en la práctica suponía trocear macro parques eólicos, para evitar el control estatal, mediante una táctica bastante irregular y depender de la comunidad autónoma. Por tanto, podemos decir que era un principio protector y garantista de nuestro medio natural que el Partido Popular pretende hacer desaparecer al añadir el siguiente párrafo y les leo la literalidad: "el párrafo anterior, el que establece las garantías de protección de nuestro territorio, no será de aplicación cuando una o varias personas promotoras contemplaran dentro de las alternativas técnicas y ambientales viables la utilización conjunta de infraestructuras de nueva construcción, tanto para evacuar la energía producida por diferentes instalaciones de generación, como para el acceso a los diferentes elementos necesarios para su puesta en funcionamiento". Y aclarara: "lo que supone considerar las infraestructuras compartidas como parte integrante de cada uno de los proyectos del parque eólico". Por tanto, lo que pretende el Partido Popular con la introducción de este párrafo, el punto 2 de la disposición adicional primera, es indultar todos los proyectos que hasta ahora se han paralizado, porque, a pesar de que realizaban la tramitación como parques presuntamente independientes, compartían la red de evacuación y, por tanto, a todas luces, eran macro parques troceados de manera artificiosa.

Lo que pretende el Partido Popular es permitir el fraccionamiento discrecional de los parques eólicos para eludir umbrales competenciales, evitando las evaluaciones ambientales conjuntas y, por tanto, comprometer la protección de nuestro territorio facilitando la instalación de macro parques eólicos. Además, como ya anuncié en la enmienda a la totalidad,



lo hacen contradiciendo la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, que rechaza de forma expresa el fraccionamiento artificioso de proyectos energéticos cuando existe unidad funcional técnica o de evacuación, como es el caso que se pretende regular.

Miren, lo que pretende hacer el Partido Popular con esta disposición adicional se asemeja las afirmaciones que hizo Gustavo Pedro, el presidente de Colombia, el 18 de septiembre de 2025, cuando en un discurso para la historia afirmó “lo ilícito se acaba quitando la letra i y se vuelve lícito”. Luego todo consiste en quitar la letra i de la palabra ilícito. Esta frase, que puede parecer una broma y que refleja los atajos antidemocráticos de algunos líderes políticos, es exactamente lo que pretende hacer hoy el Gobierno en minoría, hacer lícito lo que actualmente es ilícito. Situación, señorías, que resulta más grave después de que el 27 de marzo de este año la fiscalía de Cantabria ha abierto diligencias por posibles irregularidades en la tramitación de varios parques eólicos ante la posible fragmentación ilegal de proyectos. El Ministerio Público abre diligencias por irregularidades en la tramitación de varios proyectos eólicos en el sur de la comunidad que habrían sido divididos para eludir controles ambientales y estatales.

El objetivo de la tramitación separada de los parques eólicos, señorías, tiene una finalidad muy poco alentadora, que es eludir el control de la Administración del Estado en favor de la Administración Regional para eludir además la evaluación ambiental conjunta. Y esta disposición adicional de los populares, lo que pretende es saltarse la legislación nacional de control de los macro parques eólicos y muy probablemente regularizar la situación de aquellos que actualmente están siendo investigados por fiscalía o que pueden llegar a estarlo, lo que es absolutamente inadmisible, contrario a cualquier principio de derecho y que solo beneficia a los promotores de los macro parques y a las administraciones que recaudan las migajas de los derechos de explotación.

Esta disposición, señorías, está a la altura de los indultos del *procés*, y por supuesto que desde VOX estamos absolutamente en contra de esta forma de actuar. Lo que pretenden hacer, señores populares, es generar impunidad a determinados proyectos eólicos que el propio Gobierno anterior, Partido Regionalista y Partido Socialista, paralizó alegando que era precisamente ilegal lo que ahora ustedes pretenden hacer legal. Lo que van a conseguir con esta medida es disparar la contaminación paisajística en nuestras montañas, es reabrir las heridas de muchos vecinos producidas por la inquietud que sufrieron durante meses en defensa de nuestros valles, y que creían cerradas. Desde luego, que VOX no va a ser cómplice de semejante barbaridad y, desde luego, que no vamos a participar del blanqueo de los proyectos que actualmente son ilegales. Por eso estamos denunciando con absoluta rotundidad esta artimaña impropia de un gobierno democrático. Además, todo lo que estamos viviendo en el día de hoy nos da derecho a pensar de que las prisas del Gobierno por aprobar esta chapuza de ley está directamente relacionada con la aprobación de la disposición adicional de la que nadie quiere hablar, salvo nosotros, y que supondrá un puñal clavado en el pulmón de nuestros valles. Si sale adelante esta disposición, si sale adelante esta ley, nuestros valles volverán a estar en peligro por culpa del Partido Popular, y tristemente lo veremos con el tiempo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Zuloaga.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Presidenta, señorías, buenos días de nuevo.

Después del debate de las enmiendas, quiero fijar con claridad cuál es la postura del Grupo Parlamentario Socialista y quiero empezar, reconduciendo una realidad evidente. La ley que hoy llega a este Pleno es mejor que la ley que presentó el Gobierno del Partido Popular hace meses. Es mejor, porque este Parlamento ha mejorado, este es mejor porque se han incorporado principios ambientales que no estaban, es mejor porque se han incorporado mecanismos de transparencia que tampoco estaban, es mejor porque se han incorporado medidas de participación pública que, aunque al Partido Popular no les gusten, hoy están y entonces no estaban, es mejor porque se han incorporado instrumentos de seguimiento ambiental, de protección del suelo, de economía circular y de evaluación periódica que antes no estaban, señorías del Partido Popular, aunque les duela, y todo esto conviene recordarlo a pesar de las amenazas soberbias de un consejero que dice que hoy votará una ley a favor que no le gusta. Porque si esta ley habla de principios de precaución, de participación ciudadana, de economía circular, de transparencia ambiental, de seguimiento de suelos contaminados o de evaluación periódica, no es porque esas cuestiones formaran parte del proyecto inicial del Partido Popular en el Gobierno. Están porque el Parlamento en comisión las ha incorporado durante toda la tramitación, y eso demuestra cuál era la prioridad inicial y única del Partido Popular. La prioridad era únicamente, arrasar la ley. Que los procedimientos económicos tuvieran especial valor sobre cualquier respeto sobre el medio ambiente. En cambio, la prioridad del Grupo Socialista ha sido y es reforzar las garantías ambientales en Cantabria.

También conviene recordar que ha sido necesario que el Grupo Parlamentario Socialista presentara enmiendas para garantizar la publicación de informes que ustedes negaban, la presentación de alegaciones que ustedes negaban, las respuestas motivadas e información al mes ambiental, accesible para Cantabria que ustedes negaban, señorías del Partido



Popular. Porque el proyecto que ustedes remitieron no hacía de la transparencia una prioridad, de hecho, les parecía un estorbo, ¿verdad?

Nosotros creemos que cuando se toman decisiones que afectan al territorio, al paisaje, a los recursos naturales o a la salud pública, la información debe ser pública y accesible, ni una concesión de la Administración ni una posibilidad, una obligación del Gobierno de Cantabria. Pero, señorías, nuestro principal desacuerdo con esta ley lo está ahí, nuestro principal desacuerdo con esta ley está en la eliminación que ustedes pretenden de la comisión de comprobación ambiental. Y aquí sí existe una diferencia política de fondo, señorías, porque la comisión de comprobación ambiental no es un trámite burocrático, no, no es un obstáculo administrativo, no es una mesa más; es un órgano colegiado donde participan diferentes departamentos de la Administración autonómica y representantes municipales para analizar conjuntamente proyectos con incidencia ambiental en toda Cantabria y precisamente esa, su fortaleza, Sr. Media, que las decisiones no dependan exclusivamente de una única unidad administrativa ¿lo entienden, señorías? Que participen especialistas en medio rural, en medio natural, en patrimonio cultural, en ordenación del territorio, que participen responsables de los ayuntamientos afectados, aquí hay muchos alcaldes y alcaldesas que lo entienden; que exista contraste técnico, que exista deliberación técnica, que exista una visión transversal de los proyectos. Eso es especialmente importante en una comunidad autónoma como Cantabria.

Pensemos, por ejemplo, en cualquier desarrollo eólico -no voy a extenderme demasiado sobre ello- pero todos sabemos que un proyecto de estas características afecta simultáneamente a la biodiversidad, al paisaje, al patrimonio cultural, al territorio, a la actividad económica y a la vida de los municipios y de los pueblos. ¿De verdad, alguien en este Parlamento cree que la mejor respuesta de reducir los espacios, donde todas esas visiones puedan encontrarse y debatirse?

Nosotros creemos exactamente lo contrario, señorías del Partido Popular, creemos que cuando una decisión puede transformar el territorio durante décadas necesitamos más deliberación técnica, más participación institucional, más control público, y por eso nos preocupa la orientación que refleja esta ley, su ley, señorías del Partido Popular, porque confirma una tendencia que venimos observando desde la llegada de María José Sáenz de Buruaga al Gobierno, menos órganos colegiados, menos controles previos, más declaraciones responsables, más auto certificación, más confianza, más confianza en mecanismos de control posteriores.

Y existe una diferencia de fondo entre el modelo que defiende el Partido Popular y el modelo racional que defiende el Partido Socialista. La declaración responsable puede ser una herramienta útil para actividades de escasa incidencia ambiental, así lo hemos defendido en nuestras enmiendas, pero cuando hablamos de actuaciones que puedan generar emisiones, vertidos, afecciones al territorio o impacto sobre ecosistemas sensibles la prevención debe producirse antes, no después, porque cuando el daño ambiental ya se ha producido, señorías, la inspección llega tarde. Cuando un acuífero está contaminado, señorías, la inspección llega tarde; cuando un hábitat está degradado, señorías, la inspección llega tarde; cuando un paisaje ha sido alterado de forma irreversible, señorías, la inspección llega tarde.

Y por eso nos preocupa que detrás de esta ley exista una visión según la cual cualquier control es un obstáculo, que es lo que parece cuando habla el Sr. Media y cualquier garantía es una carga, que es lo que parece, cuando escuchamos a los portavoces del Partido Popular, porque el interés económico es legítimo, pero no es el de toda Cantabria. Cantabria necesita inversión, sí, necesita actividad económica, también, necesita empleo, evidentemente; pero el interés económico no puede ser el único interés. Presenten la toma de decisiones, señorías del Partido Popular, también existe el interés ambiental, el interés territorial, el interés patrimonial, el interés general, señorías del Partido Popular, y la obligación de los poderes públicos precisamente, es defender el interés general, por encima de otros intereses, no inclinar la balanza hacia la economía eliminando, en este caso, la comisión de control ambiental.

Por eso nos preocupa que esta ley, su ley, pueda convertirse en una herramienta para facilitar determinados intereses económicos, eliminando espacios de control y de deliberación, que precisamente existen para proteger el patrimonio ambiental de todos los cántabros y de todas las cántabras.

Señorías, esta ley llega hoy al Pleno, siendo bastante mejor que la que presentó el Gobierno, aunque les duela, señor consejero, y eso no es una opinión, es una constatación que nos han hecho llegar los expertos y expertas que trabajaron en la comisión que debatió esta ley. Pero precisamente porque hemos visto cuál era la orientación original de su proyecto de ley, Sr. Media, nos preocupa aún más la decisión de eliminar la comisión de comprobación ambiental, porque confirma una forma de gobernar que confía más en la simplificación que en las garantías, y más en el control posterior que en la prevención del daño.

Y cuando hablamos de medio ambiente nosotros seguiremos defendiendo una idea muy sencilla: es mejor prevenir que curar. Por coherencia con esa posición, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de su proyecto de ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.



Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Liz.

Perdón por el grupo, Partido Regionalista, tiene la palabra el Sr. Blanco Gómez.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Señora presidenta, señorías.

El Partido Regionalista de Cantabria presentó una serie de enmiendas en solitario y posteriormente transaccionó 13 más, y no lo hemos hecho a izquierda y derecha, con el Partido Socialista, como el Partido Popular, con VOX no porque no presentó enmiendas parciales. Y lo hicimos con el objetivo de intentar que la importancia de la ley se viese reflejada en la amplitud del arco parlamentario.

Nuestras enmiendas perseguían una finalidad sencilla pero fundamental, mejorar la calidad técnica de una futura ley de control ambiental integrado de Cantabria, reforzar su seguridad jurídica y garantizar que nazca alineada con las exigencias del nuevo marco europeo que se está configurando.

Quiero volver a reconocer el trabajo realizado en la elaboración de este proyecto. Se trata de una norma necesaria y esperada desde hace años, precisamente por su relevancia entendíamos que debemos aprovechar la tramitación parlamentaria para incorporar mejoras planteadas, tanto por los expertos comparecientes como por el análisis comparativo con el anteproyecto elaborado en la pasada legislatura.

Nuestras propuestas no modifican la filosofía de la ley, la fortalecen, no pretenden dificultar la actividad económica, sino aportar mayor claridad, previsibilidad y seguridad para las administraciones, empresas y ciudadanos en general.

En primer lugar, propusimos recuperar expresamente los principios de quien paga perdón, quien contamina paga y también quien contamina repara; son principios plenamente consolidados en el derecho ambiental europeo y español y que resulta conveniente mantenerlos de forma explícita en este texto. La prevención es esencial, pero también lo es garantizar que quien causa un daño ambiental asuma el coste de su reparación.

En segundo lugar, planteamos incorporar un artículo de definiciones puede parecer una cuestión menor, pero las definiciones constituyen la base interpretativa de cualquier norma. Conceptos como instalación, modificación sustancial, mejores técnicas, disponibles o emisiones industriales deben estar claramente delimitadas para evitar incertidumbres y facilitar una aplicación uniforme de la ley.

También propusimos reforzar la transparencia y la participación ciudadana mediante una mayor implicación del consejo asesor, de medio ambiente y cambio climático. Consideramos que el principal órgano consultivo con 66 instituciones presentes en materia ambiental debe desempeñar un papel más activo de seguimiento de la calidad ambiental, la evaluación de las políticas públicas y los procesos de planificación.

En esa misma línea, planteamos la creación de un portal autonómico de información e interoperabilidad. Europa avanza hacia una digitalización de los procedimientos ambientales y hacia sistemas integrados de información pública. Cantabria debe prepararse para esa realidad, mediante una administración más moderna, más interoperable y también transparente.

Señorías, uno de los asuntos que generó mayor preocupación durante las comparencias fue el relativo a los mecanismos de certificación y control con una pregunta bien sencilla ¿no? ¿quién certifica y quién controla? Por ello propusimos reforzar el artículo correspondiente para dejar claro que los informes de entidades privadas tienen carácter auxiliar y que las funciones de la validación y control corresponde siempre a la Administración y a sus funcionarios. La colaboración público-privada puede ser útil, la sustitución de las potestades públicas no. Otro aspecto importante fue la recuperación de los planes de transformación de la planificación sectorial ambiental, la transmita, la transición ecológica no puede gestionarse únicamente expediente a expediente requiere una visión estratégica que permita avanzar en la descarbonización, la eficiencia en el uso de recursos y la economía circular.

Asimismo, defendemos recuperar una regulación más completa sobre los suelos contaminados. El anteproyecto anterior incorporaba referencias técnicas que aportaban mayor seguridad y control. La protección de los suelos es una cuestión estratégica para la salud pública, la actividad económica y la conservación ambiental.

En materia de autorización ambiental integrada e incorporamos dos mejoras especialmente relevantes. La primera, adoptar progresivamente los procedimientos en los permisos electrónicos y a la gestión digital; y la segunda mediante una cláusula específica de adaptación de la Directiva Europea 2024/ 1785. Esa enmienda responde a una realidad evidente. El plazo de transposición de esa directiva finaliza el 1 de julio de 2026, es decir, la semana que viene.



La normativa europea amplía sectores afectados refuerza obligaciones de información y avanza en la digitalización de los permisos. Debemos anticiparnos para evitar que la ley nazca parcialmente desfasada.

Señorías, especial atención merece la regulación de las modificaciones de actividades e instalaciones. Durante las competencias, entonces, perdón, durante las comparecencias se advirtió el riesgo de inseguridad jurídica derivado de la desaparición, desaparición de criterios que sí figuraban en el anteproyecto de 2022, determinar cuándo una modificación sustancial y cuando no lo es resulta esencial para las administraciones y promotores, la falta de criterios claros genera incertidumbre, conflictos y retrasos. Por ello, defendimos recuperar una regulación más precisa acompañada de los correspondientes anexos técnicos.

Otro de los puntos relevantes afecta a la declaración ambiental, responsable y al papel de los ayuntamientos. Todos compartimos la necesidad de simplificar procedimientos cuando sea posible, todos, pero simplificar no puede ser significar trasladar la responsabilidad a otros sin proporcionar medios suficientes. La mayoría de los municipios carecen de recursos técnicos especializados para evaluar documentación ambiental compleja. Nuestra propuesta buscaba combinar agilidad administrativa con garantías, incorporando mecanismos de apoyo técnico autonómico para que los ayuntamientos puedan ejercer adecuadamente sus funciones.

También propusimos regular los bancos de conservación y compensación ambiental. No se trata únicamente de crear una nueva figura jurídica, sino establecer reglas claras, transparentes y objetivas para las medidas compensatorias, evitando improvisaciones y reduciendo riesgos de arbitrariedad.

Y quiero referirme igualmente a una cuestión especialmente importante, los anexos. Los expertos comparecientes señalaron que constituyen la auténtica columna vertebral operativa de esta ley. Son los instrumentos que convierten los principios generales en criterios concretos de actuación administrativa. Por ello, defendimos reforzar las garantías para su modificación y evitar que aspectos esenciales del régimen jurídico pueden alterarse sin los procedimientos adecuados.

Asimismo, conseguimos corregir determinadas omisiones detectadas en el anexo 1, relativas a algunas infraestructuras energéticas que figuraban en el anteproyecto del 22 y cuya desaparición no parecía suficientemente justificada. Cuando una actividad desaparece de un anexo, la ley debe dejar claro cuál es su régimen jurídico para evitar vacíos interpretativos.

Señora presidenta, señorías, todas estas enmiendas comparten un mismo objetivo: dotar a Cantabria de una ley más sólida, más clara, más segura y mejor preparada para afrontar los retos ambientales de los próximos años. No han sido enmiendas de confrontación, han sido enmiendas de mejora, han buscado fortalecer la protección ambiental sin gente, generar incertidumbre para la actividad económica, facilitar el trabajo de los ayuntamientos en lugar de trasladarle cargas difíciles, de asumir y anticipar la adaptación al nuevo marco europeo para evitar reformas inmediatas en el futuro.

Las enmiendas que presentamos, inicialmente, las que hemos transaccionado con distintos grupos y aquellas que hemos apoyado durante la tramitación, han contribuido, desde nuestro punto de vista, a mejorar el texto final y a construir una buena ley para Cantabria.

En definitiva, pretendemos que nuestra comunidad disponga de una norma moderna, rigurosa y preparada para el futuro. Por todo ello, anuncio el voto favorable del Partido Regionalista de Cantabria a este proyecto de ley que hoy debatimos.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Ahora sí, por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias presidenta, señorías.

Un apunte para empezar Sr. Palacio, don Cristóbal, la, el silencio administrativo en materia ambiental se recoge en una ley básica estatal. No entiendo por qué ha dicho usted eso.

Dicho esto, vemos cómo los socialistas siguen confundiendo protección con burocracia, control con paralización y confunden sostenibilidad con intervencionismo administrativo. Mire, Sr. Zuloaga, en la Comisión de Comprobación Ambiental se ha sustituido en esta ley por un proceso de información pública con audiencia a los interesados, con informes sectoriales y con informes de los técnicos competentes de los funcionarios. No hay ninguna merma en las garantías. Eso que ha dicho es absolutamente falso.



Mire, la realidad es que una explotación ganadera que espera años una autorización, una pyme, que retrasa una inversión por trámites redundantes, o un proyecto industrial que se pierde por la lentitud administrativa, no genera ni un solo beneficio ambiental, lo único que genera es frustración, pérdida de oportunidades y menos empleo para los cántabros. Y el Partido Popular, en el Partido Popular defendemos una Cantabria que preserve su patrimonio natural, pero también defendemos una Cantabria abierta al desarrollo económico.

Y por eso desde el agradecimiento a todo el equipo de la consejería, al anterior y la de ahora, desde el consejero, Sr. Media, pasando por el Sr. Quijano director general y por todos, por supuesto, los técnicos, los funcionarios, desde ese agradecimiento creo que también es importante que valoremos muy positivamente la contribución que a este proyecto de ley ha tenido el tejido empresarial, social y ambiental, y ahí están las alegaciones de durante el periodo de información pública de seis entidades y todas en un tono absolutamente constructivo y todas enriquecedoras, y que aportaban. Ahí está el respaldo unánime del Consejo Asesor del Cambio Climático, donde todas las entidades, organizaciones, asociaciones, asociaciones que están representadas en este órgano, han respaldado este proyecto de ley. Ahí están también muchas de las comparecencias que hemos tenido en este Parlamento durante la tramitación del proyecto. Quiero decir con esto que la sociedad civil ha respaldado esta ley, su necesidad, por eso es triste ver cómo algunos partidos, algunos grupos en este Parlamento han intentado retrasar artificialmente la tramitación de esta ley. Recuerdo en octubre del 25, por ejemplo, como el tanto el Partido Socialista, como VOX como el Partido Regionalista, bueno pues solicitaron una ampliación, una ampliación para los trámites para todos los trámites de esta ley, cuando entendíamos que era absolutamente innecesario. ¿Por qué quiero detenerme en esto? Pues porque el Grupo VOX también suscribió esa solicitud de ampliación, que se amparaba en el poder estudiar cómo adaptar mejor la ley propuesta a la Directiva europea de emisiones, es decir, VOX se amparaba en la ampliación de los plazos, en adaptar esta ley a la Directiva europea de emisiones y a la vez VOX dice que esta directiva es Agenda 2030. Es que, señores de VOX, ustedes no son coherentes,

Luego presentaron una enmienda a la totalidad sustentada en la supuesta defensa del sector industrial y primario cuando esa estos sectores al industrial y al primario a los que la ley que estamos aquí tratando más beneficia. Los empresarios, Sr. Blanco, la quieren; los, los ganaderos, la quieren los industriales, la quieren, pero VOX, no la quiere y por tanto la pregunta es obvia. ¿A quién representan ustedes, señorías de VOX? Miren, veo en su postura mucha desconexión con la realidad y cierta incoherencia y se lo tenemos que decir. Es curioso como hoy el Sr. Blanco, en nombre de VOX, de VOX más que de VOX parecía el representante de Podemos o de alguna asociación de ultra, de ultraizquierda, ha aludido usted al tema de los, a una denuncia en la fiscalía de los, de los molinos de viento a que denuncia se refiere usted a la que presentó Podemos y con fecha 8 de mayo el tribunal correspondiente ha sobreseído, ¿se refiere a usted?

¿Por qué no cuenta la verdad? ¿Por qué no dice que esa denuncia, que usted ha ponderado aquí se ha resuelto con un sobreseimiento de dicha denuncia?

Vamos a ser honestos. Mire, le voy a decir una cosa, el plan energético regional y no este proyecto de ley es el que define lo que es parque eólico. Eso es el competente en la materia, y también le puedo decir más, el único partido que va a garantizar que en Cantabria no se construya la mayor parte de su territorio y solo en zonas muy concretas y determinadas es el Gobierno del Partido Popular a través del PROT, a través del PROT; somos el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular el único que va a conseguir que en Cantabria no haya una disparidad de molinos, de parques, de parques eólicos, sino en zonas muy concretas.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Socialista, pues mucho ruido y pocas nueces. Ya se sabe que cuanto más vaciaba la carreta más, más ruido, más ruido hace esa es la realidad. Se han limitado a calcular, -como aquí les ha dicho el consejero- a calcular párrafos exactos de la legislación europea, de legislación estatal y nos traen aquí enmiendas que en su mayor parte o son superfluas, o ya se recogían en otros artículos de este proyecto de ley me refiero a la 21 o 22, según su numeración a la 47, la 43 a las 38, pero podría decir, las casi todas son superfluas.

Pero bueno, la realidad y hay que reconocerlo, y no me duelen prendas, es que han conseguido ustedes la connivencia de otro grupo parlamentario para sacarlas adelante. Ya dice el proverbio chino, - y usted Zuluaga de temas de China sabe mucho- que es fácil esquivar la lanza más no el puñal oculto ¡Qué le vamos a hacer! Ya vendrán tiempos mejores, lo ha dicho aquí el consejero, ya vendrán tiempos mejores ya, o les podría decir también lo de Romanones, hagan ustedes la ley, que ya haremos nosotros los reglamentos.

Mire, esta ley para la que pedimos apoyo, representa un camino de equilibrio entre las posturas extremas del Partido Socialista o de VOX, pues es el camino del Partido Popular equilibrio, sensatez, rigor, menos burocracia, más eficacia, menos obstáculos innecesarios, más seguridad jurídica. En definitiva, señores de VOX, señores socialistas, menos ideología y más resultados, porque los cántabros no necesitan discursos extremos, necesitan soluciones y eso es precisamente lo que hoy con este proyecto de ley para el que pido el apoyo, les ofrecemos.

Muchas Gracias. Si quiere, Sr. Blanco, le dejo la copia del sobreseimiento de esa de esa denuncia que usted ha utilizado aquí de manera totalmente espuria y deshonestamente.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de las enmiendas y votos particulares.

Enmiendas 29, 50, 51 y 52.

¿Votos a favor?

Ocho votos a favor.

¿Votos en contra?

Veintitrés votos en contra.

Por lo tanto, se rechazan las enmiendas citadas.

Votos particulares voto particular a la enmienda 56.

¿Votos a favor?

Ocho votos a favor.

¿Votos en contra?

Veintitrés votos en contra.

Por lo tanto, se rechaza el voto particular a la enmienda 56.

Votos particulares, a las enmiendas transaccionales.

Votos particulares a las enmiendas transaccionales de los Grupos Popular y Regionalista sobre las enmiendas transaccional 5, 10, 11 y 16.

¿Votos a favor de las mismas?

Ocho votos a favor.

¿Votos en contra?

Veintitrés votos en contra.

Por lo tanto, se rechazan los votos particulares citados.

A continuación, procedemos a la votación del dictamen.

Artículos 1, 2, 3, 4, 4 bis, 5, 6, 6 bis, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 19 bis, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta; disposición transitoria primera, segunda y tercera; disposición derogatoria única; disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta, cuarta bis y quinta; anexo 1, 2, 3, 4; exposición de motivos que se incorpora como preámbulo y título de la ley.

¿Votos a favor de la misma?

Veintitrés votos a favor.

¿Votos en contra?

Once votos en contra.



Por lo tanto, se aprueba el dictamen de la comisión del Proyecto de Ley de Cantabria de Control Ambiental.

Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Suspendemos la sesión y retomamos a las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas)